



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 29 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 MAR 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1721-2017-GGR sobre rectificación de resolución de reconocimiento de deuda y aplicación de penalidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 754-2016-GGR-GR PUNO de fecha 30 de diciembre del 2016, se reconoce la deuda proveniente del año 2014, por el monto de S/. 184,970.00, a favor de MZ & Z INGENIEROS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SAC, según el contenido del Informe N° 029-2016-GR.PUNO/ORA. Los datos están concordados con el documento "Fe de erratas" del mes de febrero del 2017;

Que, la Resolución mencionada en el párrafo precedente, en su primer considerando, entre otros, tiene el siguiente contenido:

"Obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la IEI N° 625 Ccorpa Accopata del C.C. de Ccorpa Accopata, Distrito de Asillo – Azangaro – Puno. - O/C N° 07287, monto S/. 78,300.00 soles.

Meta	:	00001-0107962
Fte.Fto.	:	Recursos Determinados
Esp. de Gasto	:	2.6.22.24
Certificación	:	210
Neumónico	:	0314..."

Que, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 754-2016-GGR-GR PUNO, dice textualmente: "RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2014, por el monto de Ciento ochenta y cuatro mil novecientos setenta 00/100 (184,970.00), a favor de MZ & Z INGENIEROS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SAC ...";

Que, con Memorando N° 603-2017-GRP/GRI/SGO, de fecha 22 de marzo del 2017, el Sub Gerente de obras, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, se dirige a la Oficina Regional de Administración y menciona que "... Se tiene la O/C N° 07287-2014 emitido por la suma de S/. 78,300 soles; sin embargo la Residencia de obra ha emitido conformidad parcial (con deductivo) por los materiales efectivamente se ha recibido en obra, ascendente a S/. 67,025.00 soles; por lo que el reconocimiento debe corresponder a este monto. Sin embargo, por razones de carácter de disponibilidad presupuestal al 30 de diciembre del 2016 se ha efectuado la emisión de la Orden de Compra N° 09-03257-2016, por la suma de S/. 60,690.00 soles... Por consiguiente, solicito se efectúe la corrección de la RGGR N° 0754-2016...";

Que, con Memorandum N° 385-2017-GR-PUNO/GGR de fecha 24 de marzo del 2017, Gerencia General Regional, menciona: "... en relación a la RGGR N° 754-2016-GGR-GR PUNO, en la cual se ha podido observar imprecisiones en cuanto a los datos consignados en ella ... la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, pone de conocimiento la aplicación de la penalidad al Contrato N° 180-2014-ADS-GRP, hasta por el 10% del monto del contrato referido, por lo cual, tal circunstancia debe de ser considerado también en la resolución antes mencionada. De otro lado se ha podido advertir que en trámite y emisión de la RGGR N° 754-2016-GGR-GR PUNO, ha existido trámites o actuaciones contrarias a lo establecido en la norma de contrataciones aplicable, como es el caso de indebida aplicación



PRES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 127 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 MAR 2017.

de deducciones, reconocimiento de adeudo sin disponibilidad presupuestal, aplicación de penalidades de manera tardía, entre otros actos que merecen ser considerados, por lo que, se dispone que en el acto resolutorio debe de incluirse la disposición de remitir copias certificadas a la Secretaría Técnica de procesos administrativo disciplinarios a fin de que se determine las responsabilidades a que hubiere lugar por parte de los funcionarios y servidores....", y

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de obras, visación de la Oficina Regional de Administración, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Memorándum N° 385-2017-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el primer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 754-2016-GGR-GR PUNO de fecha 30 de diciembre del 2016, debiendo quedar con el siguiente contenido, en la parte que corresponde:

"Obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la IEI N° 625 Ccorpa Accopata del C.C. de Ccorpa Accopata, Distrito de Asillo – Azangaro – Puno. - O/C N° 09-03257, monto S/. 60,690.00 soles.

Meta	:	00001-0107962
Fte.Fto.	:	Recursos Determinados
Esp. de Gasto	:	2.6.22.24
Certificación	:	210
Neumónico	:	0314..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 754-2016-GGR-GR PUNO, debiendo quedar su contenido de la siguiente manera: "RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2014, por el monto de Ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco 00/100 (178,635.00), a favor de MZ & Z INGENIEROS CONSULTORES Y SERVICIOS GENERALES SAC ...".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se remitan copias certificadas a la Secretaría Técnica de procesos administrativo disciplinarios a fin de que se determine las responsabilidades que hubiere lugar por parte de los funcionarios y servidores, de conformidad con el contenido del Memorándum N° 385-2017-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL